

Colegio María Auxiliadora
Viña del Mar



REGLAMENTO
DE
EVALUACIÓN
Y
PROMOCIÓN
2021

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

EVALUACIONES

Entendemos por evaluación, la instancia donde se constata si el alumno(a) logró el objetivo de aprendizaje propuesto. Proceso basado en nuestro Proyecto Educativo y en el marco curricular de la reforma, que posibilita por medio de estrategias, la obtención, el procesamiento o análisis de información y procedimientos para emitir un juicio, medir, orientar y mejorar el proceso de aprendizaje - enseñanza y la toma de decisiones.

Por lo tanto, la evaluación en el aula se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.

Para entender esta definición es importante comprender los siguientes conceptos:

- Aula: cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.
- Evidencia: refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.
- Interpretar: en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.

Formas de Evaluación

Es posible distinguir la evaluación en aula según su propósito o intencionalidad:

- **Evaluaciones Diagnósticas:** se realiza para determinar las conductas de entrada de los estudiantes al iniciar una unidad educativa o un año de estudio.
- **Evaluaciones Formativas:** la evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Evaluaciones Sumativas:** cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Tipos de Evaluación

- Acumulativa.
- Procesual.
- Parcial.
- Global.
- Síntesis.

Carácter de las evaluaciones:

- Individual.
- Grupal.
- Participativa.
- Autoevaluación.

- Coevaluación.
- Escrita.
- Oral.

Instrumentos de Evaluación

- Pruebas.
- Observaciones.
- Ensayos.
- Informes.
- Cuestionarios.
- Disertaciones.
- Organizadores Gráficos.
- Proyectos.
- Entrevistas.
- Síntesis.
- Dibujos.
- Experiencias.
- Producciones de los Alumnos(as).
- Grabaciones, videos.
- Salidas pedagógicas.
- Cuadernos, portafolios o bitácoras.
- Expresión Corporal.
- Dramatizaciones.
- Debate, asambleas, foros, plenarios.
- Interpretación de datos.
- Construcción de gráficos.
- Interpretación Instrumental.
- Entre otros.

Formas de Calificar

- Numérica.
- Conceptual.

Formas de Comunicar a los Padres y Apoderados

- Los padres y apoderados tienen acceso a la plataforma educativa online “My School”, en la cual pueden encontrar: calificaciones y observaciones que su hijo(a) registra en su hoja de vida.
- Avances bimensuales de calificaciones parciales en cada semestre.
- Un informe de calificaciones finales en cada semestre.
- Además están incluidos como tutores en google classroom, plataforma educativa que les envía informes sobre el desempeño de su pupilo.

En el caso que un alumno o alumna evidencie problemas con notas deficientes bajo 5.0, el profesor jefe citará al apoderado de forma inmediata para mejorar la situación a tiempo, con un plan remedial, las cuales con acciones específicas a realizar como: técnicas de estudio, páginas a revisar, trabajo en clases no realizado o práctica de una habilidad aún no lograda. Al término de la citación, el apoderado firma la hoja de entrevista, donde se consigna la toma conocimiento de la situación pedagógica de su hijo y se compromete a brindarle el apoyo que el profesor le indique. Cuando estas reuniones sea online, el resumen será enviado por el docente vía correo electrónico.

Procedimientos de Calificaciones Finales

- Se promediarán las notas semestrales de cada asignatura aproximando la centésima a la décima.
- El promedio semestral, el promedio anual de cada asignatura y el promedio general, corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones con aproximación de la centésima a la décima.

CALIFICACIONES

De la calificación

- Los resultados de las evaluaciones expresadas como calificaciones de los alumnos(as) en cada uno de las asignaturas, se registrarán al término del año escolar con una escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal.
- Se aplicará la aproximación de la centésima a la décima.
- La calificación mínima de aprobación final debe ser 4.0.
- La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y los logros alcanzados se registrarán en su Informe de Desarrollo Personal y Social el que se entregará al término de cada semestre a los Padres y Apoderados junto con el Informe de Calificaciones.
- En el informe de Desarrollo Personal y Social también se evaluará el compromiso y participación del apoderado con el quehacer escolar de su hijo (a) y con el colegio.
- Para evaluar las distintas conductas se utilizará la siguiente escala de apreciaciones:

S	= Siempre	= La conducta es permanente
G	= Generalmente	= La conducta se presenta frecuentemente
AV	= A veces	= La conducta se expresa ocasionalmente
- La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales estará orientada prioritariamente a clarificar, fomentar, desarrollar, afianzar y estabilizar valores, actitudes y comportamientos como obligación de cada educador, según lo establecen los Decretos Supremos N°256, N°254 y la Ley 20.911 de "Formación Ciudadana" y nuestro Proyecto Educativo Pastoral.
- La calificación obtenida por los alumnos(as) en la asignatura de Religión, no incidirá en su promoción y se evaluará con concepto.
- La evaluación de los objetivos de Consejo de Curso y Orientación, no incidirá en la promoción escolar de los alumnos(as), pero son consideradas en el informe de personalidad.

Planes Diferenciados:

La elección de la asignatura de Artes Visuales o Música, que conforma el Plan General de Estudios de primer año de enseñanza media, se realizará a término de Octavo Año Básico. Previo trabajo de orientación con el respectivo profesor jefe y de asignatura, con supervisión del coordinador de Ciclo.

La elección del Plan Diferenciado de Tercer y Cuarto Año Medio, se realizará a término de Segundo Año Medio, previo trabajo de orientación con el respectivo profesor jefe, la participación de los departamentos pedagógicos involucrados y la Coordinación de ciclo respectiva.

Deporte obligatorio

Los alumnos (as) de Pre-kinder a Cuarto año medio tendrán en la asignatura de Educación Física una subdivisión de Educación Física y Deporte. Con el objetivo de profundizar los conocimientos en el área para que sean capaces de autogestionar su actividad física al término de su enseñanza media y aumentar la práctica con los beneficios para la salud que esto conlleva.

El deporte está dentro del Plan de Estudio de cada nivel, por tanto, es obligatorio.

El deporte será evaluado durante el año y registrará sus calificaciones en la asignatura de Educación Física.

La asistencia a encuentros deportivos es obligatoria, pues en ellos, el alumno(a) representa al colegio frente a otras instituciones y junto a sus compañeros forman un equipo.

Trabajo escolar diferenciado

Se implementarán dos modalidades de trabajo escolar diferenciado para responder de la mejor manera a los distintos requerimientos de los alumnos y alumnas en nuestro colegio:

- Atención diferenciada: se aplica a alumnos y alumnas que están dejando tratamientos de apoyo, pero sin un alta definitiva; o alumnos y alumnas con dificultades moderadas que requieren apoyo especial en clases (lugar preferencial en la sala, revisión de tareas, agendas, instrucciones especiales, tiempos adicionales, tutorías, contención emocional, mediación social, y otros) y una mediación en la pruebas (tiempo adicional para rendirla, verificación de instrucciones, pedir que retome preguntas incompletas en el momento de la prueba, verificar que no se haya saltado una pregunta, recordarle estrategias para contestar las preguntas). Es importante que se entregue el certificado del especialista correspondiente en marzo de 2021.

Niveles de Lenguaje

El primero básico tiene un nivel diferenciado en lenguaje debido a que los alumnos nuevos que ingresan a nuestro colegio, no han cursado el proyecto del Sistema Luz, por tanto, tienen un desfase en la adquisición de la lectoescritura con respecto a nuestros estudiantes que han cursado el ciclo pre-escolar con nosotros. A final de año todos los alumnos son nivelados.

Excepcionalmente por la emergencia sanitaria de 2020, este año hemos abierto en segundo básico un grupo separado en lenguaje para que cumplan su proyecto de nivelación para alumnos nuevos que hayan tenido poco continuidad en el proceso de la adquisición de la lectoescritura en su primero básico a distancia. Éste estará a cargo de una de nuestras Psicopedagogas.

Se realizará un diagnóstico inicial, lo que determinará la metodología a seguir y didáctica en cada clase, es decir, la forma en que se realiza la sesión de trabajo

pedagógico. Las evaluaciones son iguales, pero si el Concejo de Profesores determina que un nivel debe tener un instrumento diferenciado en su forma, pero no en contenido, porque se justifica de acuerdo al proyecto de nivelación respectivo se puede realizar una diferenciación. Sin embargo, a fin de cada semestre los alumnos deben rendir la misma evaluación para así asegurar la calidad educativa debido a que con esto demuestran el mismo estándar de logro. A finales de año todos los alumnos deberán estar nivelados.

Consideraciones de estos niveles:

- No se realizan cambios por una nota insuficiente.
- Tampoco hay cambios a causa de elegir el profesor que más le agrade a los padres y a los estudiantes.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIONES

1. Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo, lo definido en el Currículo Nacional y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículo como parte de su sello institucional, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes que deberían ir profundizándose conforme se avanza en la trayectoria escolar. Por tanto, se evalúa la evidencia del desempeño de los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo.
2. Se entregará el Calendario de Evaluaciones Semestral sujeto a modificaciones avisadas pertinentemente.
3. Para que éste sea un proceso transparente, se entregarán los indicadores de aprendizajes a lograr al inicio de cada unidad.
4. Además se otorgarán, los indicadores de los objetivos fundamentales de las pruebas parciales con una semana de anticipación. En tanto, las evaluaciones de síntesis se efectuará con 15 días de anticipación al inicio del período de aplicación de estas pruebas. Cada clase lleva su objetivo de aprendizaje del cual se desprende los indicadores.
5. El profesor tiene un período de 10 días hábiles para corregir las evaluaciones. Pasado éste debe entregarlas. Una vez otorgadas, el estudiante, debe constatar que la asignación del puntaje sea correcta en clases, lo cual se consigna con firma del alumno en la evaluación. Posterior a esto, la calificación es definitiva.
6. Cuando en una evaluación el 60% de los alumnos(as) obtengan nota insuficiente, **no implicará la anulación de ésta**. Se realizará un estudio de las causas y se generará un plan de acción.
7. Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, luego de cada evaluación se realizará una retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esto se entiende como el mecanismo, para que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados.

PROCEDIMIENTO FRENTE A IRREGULARIDADES Y/O FALTAS EN UNA EVALUACIÓN

1. Copiar, intentar copiar, dejar que le copien y/o entregar información es considerada una falta grave. El procedimiento a aplicar será retirar la prueba y aplicar una nueva evaluación al alumno(a). También se registrará una observación negativa en la hoja de vida del alumno(a) y se citará a su apoderado. La reiteración de esta falta será sancionada con carta de condicionalidad.
2. No trabajar en actividades durante la clase y no cumplir con tareas, trabajos o materiales solicitados, es considerado desde una falta leve hasta una falta grave. El procedimiento a aplicar será consignar una anotación negativa en la hoja de vida del alumno(a) y si la actividad es evaluada, se calificará con nota 1.0. La reiteración de la falta la transforma en una falta grave.
3. No presentar un trabajo y/o disertación en la fecha programada es considerada una falta grave y el procedimiento a aplicar será tomar una evaluación escrita del tema, en el horario de pruebas atrasadas o estudio dirigido.
- 4.- No justificar la inasistencia a rendir una evaluación es considerada una falta grave y el procedimiento a aplicar será rendir al día siguiente la prueba. La reiteración de la falta la transforma en una falta muy grave.

PROCEDIMIENTO PARA LAS INASISTENCIAS A EVALUACIONES

- a) Es obligación del estudiante cumplir con la calendarización de evaluaciones de 1er. Año básico a 4º año medio.
- b) La inasistencia a evaluaciones calendarizadas debe ser justificada personalmente por el apoderado en una entrevista con coordinación dentro de las 24 horas y/o certificado médico durante el desarrollo de la licencia o una vez reintegrado el alumno(a). La no presentación del certificado médico durante este periodo **no tendrá validez.** **En cuanto duré la emergencia sanitaria el apoderado podrá enviar un mail justificando al su pupilo o pedir una entrevista online con el coordinador para dicho efecto.**
- c) El colegio considera falta grave la inasistencia reiterada a no rendir evaluaciones calendarizadas. Por tanto, si en una asignatura hay un alumno que rinde más de una evaluación como atrasada sin tener certificado médico, se citará al apoderado y se aplicará el reglamento de convivencia de falta grave.
- d) La evaluación calendarizada y no rendida por inasistencia del alumno (a) se tomará dentro del horario normal en la clase siguiente de la asignatura de la prueba no realizada por el profesor de asignatura con un instrumento diferente. Ejemplo: El alumno falta a la prueba de matemática que es un lunes y su próxima clase es el miércoles. Ese día el estudiante la rinde.
- e) El alumno (a) que por motivos justificados se retira del colegio antes del horario que corresponda rendir una evaluación, debe acercarse a Coordinación, para rendirla con anterioridad a su retiro.
- f) El alumno (a) que por motivos justificados ingresa al colegio después del horario de la evaluación, debe acercarse a coordinación para rendirla de inmediato.

- g) Su asistencia al colegio, con o sin uniforme, dentro o fuera del horario de clases **obliga** al alumno (a) a cumplir con este deber académico.
- h) Todo trabajo programado (informes, maquetas y trabajos en general) deberá ser entregado a coordinación o al profesor de la asignatura correspondiente, al día siguiente si el alumno (a) por motivos justificados no asistió el día de su entrega.
- i) Las inasistencias prolongadas y justificadas (más de 5 días hábiles) a evaluaciones deberán ser recalendarizadas con el coordinador correspondiente .

ASISTENCIA A CLASES Y PROMOCIÓN

1. Para la promoción de los estudiantes de Primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Enseñanza Media, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

2. Para ser promovidos los alumnos(as) de Primer año de Educación Básica a Cuarto año de Educación Media deberán asistir a un 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

3. Serán promovidos todos los alumnos y alumnas de Primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Educación Media que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, la Rectora del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, y de acuerdo a variadas evidencias presentadas por el profesor jefe, no promover a aquellos alumnos (as) de primer o tercer año de Educación General Básica que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los objetivos de aprendizajes esperados en los programas de estudio que rigen nuestro establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

4. Serán promovidos los alumnos y alumnas de primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Enseñanza Media que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco), o superior, incluido el no aprobado.

5. De igual manera, serán promovidos los alumnos y alumnas de primer año Educación General Básica hasta Cuarto Año de Enseñanza Media que no hubieran aprobado dos asignaturas, y que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 5,0 (cinco coma cero), o superior incluidos los no aprobados.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los alumnos(as) de Tercer y Cuarto Año de Enseñanza Media, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 5,5 (cinco coma cinco) o superior, incluidos los no aprobados.

EVALUACIONES FINAL DE SEMESTRE

Los alumnos (as) de 1er. año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media serán evaluados con una prueba de síntesis, al término de cada semestre, en todas las asignaturas.

En las pruebas de síntesis se evaluarán los objetivos de aprendizaje fundamentales, correspondiente al primer y segundo semestre.

La prueba de síntesis aplicada en cada asignatura corresponderá a la evaluación coeficiente dos de cada semestre.

Los alumnos y alumnas de Cuarto Año de Enseñanza Media, no rinden prueba de síntesis. A ellos se les aplica una evaluación coeficiente dos, durante el primer y segundo semestre.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

Los alumnos y alumnas de primer año de educación básica a cuarto año de enseñanza media, que se encuentren en situación de repitencia al finalizar el segundo semestre, tendrán la posibilidad de rendir una evaluación especial en forma escrita, en cada una de las asignaturas deficientes, considerando los aprendizajes más relevantes del primer y segundo semestre. Esta prueba se rendirá en el mes de diciembre, con una ponderación del 30%. El 70% restante corresponderá al promedio del primer y segundo semestre.

La situación final de promoción quedará resuelta al término del año escolar, es decir, al 31 de diciembre de cada año lectivo.

Cualquier situación que no esté contemplada por este reglamento: como ingreso tardío a clases, finalización anticipada del año escolar, certámenes en las áreas deportivas, ausentarse por un período determinado, servicio militar, certámenes literarios, artísticos, de las ciencias, etcétera, deberá ser considerada por el concejo de profesores, que será un organismo consultivo, siendo resolutive la decisión de la Rectoría del Establecimiento.

Para estos casos se exigirá documento con firma y timbre de la institución de la cual provenga la solicitud.

Las Actas de Calificaciones Finales de cada curso se envían vía Internet a través del sistema SIGE, dentro de los plazos establecidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

PERMANENCIA

Para que el alumno o alumna permanezca en el colegio, el apoderado deberá cumplir con el Contrato de Servicios Educativos, firmado por él. Deberá aceptar también las condiciones establecidas para el proceso de matrícula.